



**ESCRITURA NRO.**

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE:**

**BODY CARE SPA & GYM S.A.**

**OTORGADO POR:**

**SEBASTIAN SALAZAR HARRIS**

**CUANTIA: \$ 37.000, 00 USD**

**\*\*\*\* MP \*\*\***

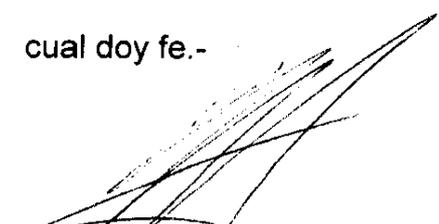
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE** ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura el señor **SEBASTIAN SALAZAR HARRIS**, en su calidad de Gerente General de BODY CARE SPA & GYM S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capáz ante la ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de

verificar la libertad con la que procede, así como instruido que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo díguese agregar una que contiene un **AUMENTO DE CAPITAL** conforme al siguiente detalle. **PRIMERA./ COMPARECIENTE.** Comparecen a otorgar la presente escritura el señor **SEBASTIAN SALAZAR HARRIS**, en su calidad de Gerente General de **BODY CARE SPA& GYM S.A.**, casado, mayor de edad, quien conforme a derecho declara: **SEGUNDA./ ANTECEDENTES. UNO./**“**BODY CARE SPA&GYM S.A.**” Es una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario Noveno del cantón Cuenca, en fecha once de noviembre de dos mil nueve inscrita en el registro mercantil bajo el número setecientos once (711) del veinte y cinco de noviembre del dos mil nueve, conjuntamente con la resolución SC.DIC.C.09.692 de la Intendencia de Compañías. **DOS./**La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha dieciocho de diciembre de dos mil doce, resolvió un aumento de capital por la suma de TREINTA Y SIETE MIL DÓLARES, en la forma y modo como consta de la copia del acta que se acompaña como habilitantes/**Con estos antecedentes el compareciente declara: TERCERA DECLARACIONES.** Con los



antecedentes antes expuestos el compareciente en la calidad en que lo hace declara: **UNO.** Que se aumenta el capital social de la empresa en la suma de **TREINTA Y SIETE MIL DÓLARES. DOS.** Que el aumento se lo hace por compensación de créditos tomando: A/ la totalidad de la cuenta deuda a socios que corresponde US\$20.000,00/ a la empresa FERLE S.A./y US\$ 17.000,00/a la señora Patricia Malo Ordóñez, **TRES.** A consecuencia del incremento de capital se reforma el **ARTICULO CUARTO,** el mismo que dirá: "El capital suscrito de la Compañía es TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$37.800,00) dividido en treinta y siete mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas y libremente negociables, de un dólar cada una; numeradas desde el cero uno al treinta y siete mil ochocientos inclusive. **CUATRO.** Que los accionistas Juan Fernando, Pedro José y David Francisco Vazquez Malo han renunciado a su derecho preferente y ceden el mismo a los dos accionistas que incrementan el capital. **CINCO.** Que todos los accionistas son de nacionalidad Ecuatoriana. **SEIS.** Que la empresa no es contratista con el estado y no es deudora de las Instituciones del Estado. Hasta aquí la minuta. Usted señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. **ATENTAMENTE. DOCTOR. JULIO E. AGUILAR .**  
**ABOGADO MATRICULA NIUMERO SETECIENTOS VEINTE Y**

**SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



**SEBASTIAN SALAZAR HARRIS**  
c.i. 010211500-3



Dr. Eduardo Palacios Muniz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS  
"BODY CARE SPA&GYM S.A."**



En la ciudad de Cuenca, a los dieciocho días del mes de Diciembre de dos mil doce, en la sala de sesiones de Importadora Tomebamba S.A., ubicada en la Av. España 17 30 de la ciudad de Cuenca, siendo las 12h00, se reúnen los señores: Econ. Fernando Vásquez Alcázar en su calidad de Gerente General de Ferle S.A., Juan Fernando Vásquez Malo, Pedro José Vásquez Malo, David Francisco Vásquez Malo y Patricia Malo Ordóñez quienes representan el ciento por ciento del capital social de la empresa.

Preside la Junta la señora Patricia Malo Ordóñez en su calidad de Presidenta de la Empresa Por unanimidad se resuelve que actúe como Secretario Ad-hoc el Dr. Julio E. Aguilar V. y al constatar que se encuentra presentes el ciento por ciento de los accionistas resuelven declararse en Junta Universal con la finalidad de tratar el siguiente orden del día.

1. Ratificar la adquisición de bienes entregados a la empresa por la accionista Patricia Malo Ordóñez.
2. Aumento de capital y reforma de estatutos

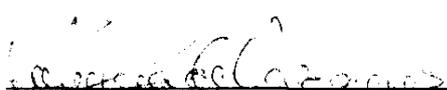
La señora Presidente dispone se pase a tratar punto.

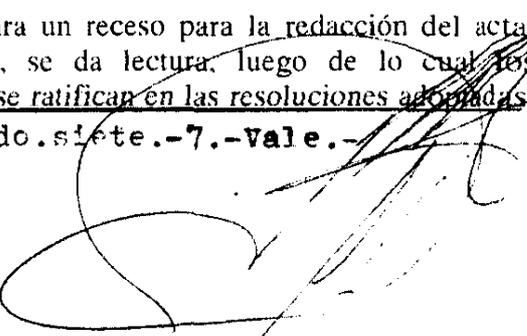
**PRIMER UNO** Toma la palabra la señora Patricia Malo Ordóñez quien informa que para cubrir la necesidad de bienes de la empresa ha adquirido bienes en forma personal los mismos que los ha entregado a la empresa para el giro ordinario del negocio al costo de adquisición. Estos bienes han sido ingresados a los activos de la empresa generándose un pasivo a su favor; adicionalmente informa que un equipo de su propiedad fue utilizado como parte de pago de uno de los equipos que hoy es de propiedad de la empresa. Ratificada esta afirmación por el informe del señor Contador, la Junta General de Accionistas por unanimidad **RESUELVE: Ratificar** la acreencia de la señora Patricia Malo Ordóñez por el monto de US\$17.000.- y disponer que contabilidad registre la deuda por el monto aprobado y los activos a nombre de la empresa, conforme el detalle adjunto.

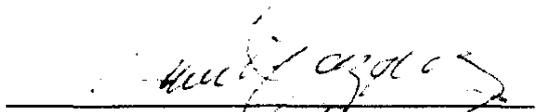
**SEGUNDO PUNTO** En virtud de que es necesario incrementar el capital suscrito de la empresa y en consideración de que en la cuenta "deuda a socios" se registra US\$20.000.-, como deuda a la empresa Ferle S.A. y la suma de US\$17.000.- como deuda a la señora Patricia Malo Ordóñez, el Eco Fernando Vásquez A. mociona un incremento de capital por estos montos. Apoyada la moción, por unanimidad la Junta General Extraordinaria de socios **RESUELVE: UNO** Aumentar el capital social de la empresa en la suma de US\$ 37,000.- **TREINTA Y SIETE MIL DÓLARES** y consecuentemente reformar el ARTICULO CUARTO el mismo que dirá: "El capital suscrito de la Compañía es TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$37.800,00) dividido en treinta y ~~siete~~ siete mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas y libremente negociables, de un dólar cada una; numeradas desde el cero uno al treinta y ~~siete~~ siete mil ochocientos inclusive." **DOS** Para el aumento de capital se tomará las siguientes cuentas. A la totalidad de la cuenta deuda a socios que corresponde US\$ 20.000.- a la empresa FERLE S.A. y US\$ 17.000.- a la señora Patricia Malo Ordóñez. **TRES** En este mismo acto los otros socios Juan Fernando, Pedro José y David Francisco Vazquez Malo renuncian su

derecho preferente y ceden el mismo a los dos accionistas acreedores. Declaran estar consientes que este hecho reduce su participación accionaria. **CUATRO.** Se aprueba en este mismo acto el cuadro de integración de capital preparado por la administración en el que consta la negociación de fracciones. **CINCO.** Queda el Gerente General autorizado a elevar a escritura publica en forma inmediata.

Sin más asuntos que tratar, la señora Presidente declara un receso para la redacción del acta. Redactada que fue la misma, se reinstala la Junta, se da lectura, luego de lo cual los comparecientes por unanimidad aceptan la redacción y se ratifican en las resoluciones adoptadas. Termina la presente junta siendo las 13h00. Enmendado siete.-7.-Vale.-

  
PATRICIA MALO ORDÓÑEZ  
PRESIDENTE

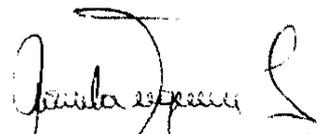
  
FERNANDO VASQUEZ ALCÁZAR  
Por FERLE S.A. ACCIONISTA

  
JUAN FERNANDO VASQUEZ MALO  
ACCIONISTA

  
PEDRO JOSÉ VÁZQUEZ MALO  
ACCIONISTA

  
DAVID FRANCISCO VÁZQUEZ MALO  
ACCIONISTA

  
DR. JULIO E. AGUILAR V.  
SECRETARIO - AD-HOC.

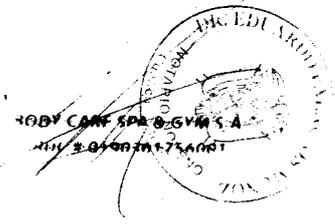
  
Marcela Duque Arias  
Superintendencia  
de Compañías

04/01/2013 /

**BODY CARE SPA & GYM S.A.**  
**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**  
**RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE 18 DE DICIEMBRE DE 2012.**

N	ACCIONISTAS	CAPITAL	SUSCRIPCION	COM.	NUEVO
		ACTUAL		CREDITOS	CAPITAL
1	FERLE S.A.	256,00	20.000,00	20.000,00	20.256,00
2	JUAN FERNANDO VASQUEZ MALO	96,00			96,00
3	PEDRO JOSE VAZQUEZ MALO	96,00			96,00
4	DAVID FRANCISCO VAZQUEZ MALO	96,00			96,00
5	PATRICIA MALO ORDONEZ	256,00	17.000,00	17.000,00	17.256,00
		800,00	37.000,00	37.000,00	37.800,00

*Marcela Duque Arias*  
 Marcela Duque Arias  
 Superintendencia  
 de Compañías



100

Cuenca, 5 de marzo de 2012



Señor  
**SEBASTIÁN SALAZAR HARRIS**  
Ciudad.

De mis consideraciones.

La Junta General Ordinaria y Universal de **"BODY CARE SPA&GYM S.A."** del 29 de febrero de 2012, resolvió designar a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, para el periodo estatutario de un año. Sus atribuciones son las constantes en la ley de compañías y en el Art. Décimo Octavo de los estatutos, entre ellas ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la empresa. Su nombramiento se hizo por reelección.

**"BODY CARE SPA & GYM S.A."** Es una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario Noveno del cantón Cuenca, en fecha 11 de noviembre de 2009 inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 711 del 25 de noviembre del 2009, conjuntamente con la resolución SC.DIC.C.09.692 de la Intendencia de Compañías.

El presente nombramiento con su aceptación e inscripción le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente.

**DR. JULIO E. AGUILAR V.**  
**DELEGADO POR LA JUNTA.**

**ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.**  
Cuenca, a 5 de marzo de 2012

**SEBASTIÁN SALAZAR HARRIS**  
**GERENTE GENERAL**  
C.I. 0102115003

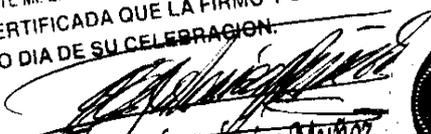
Con esta fecha queda inscrito el presente  
Instrumento en el No. 643 del  
Registro de Compañías de  
Cuenca, a las 05 de ABRIL de 2012

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 87/03/2011  
 120-0023 NÚMERO  
 0102115003 CÉDULA  
 SALAZAR HARRIS SEBASTIAN  
 AZUAY CUENCA  
 PROVINCIA CANTON  
 SUCRE ZONA  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

MARIA VERONICA CRESPO Y  
 SUFRENTE  
 INMOBILIARIA  
 PABLO BLANCO SALAZAR PACHECO  
 ROSA LUCIA HERRERA ANDRADE  
 CUENCA 18/09/2009  
 REN 0037070  
 Azy  
 CALIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 87/03/2011  
 120-0023 NÚMERO  
 0102115003 CÉDULA  
 SALAZAR HARRIS SEBASTIAN  
 AZUAY CUENCA  
 PROVINCIA CANTON  
 SUCRE ZONA  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE  
 OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA .....  
 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO  
 EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

  
 Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
 NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



**CERTIFICO:** Que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BODY CARE SPA&GYM S.A.** he marginado la aprobación del aumento del capital, según consta de la Resolución No. SC.DIC.C.13.0031, de fecha 12 de **ENERO** del 2013, de la Superintendencia de Compañías de Cuenca. Cuenca, 17 de **ENERO** del 2013. **EL NOTARIO.-**



Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

Rp-

**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC. DIC. C. 13. 0031 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha doce de enero del dos mil trece, bajo el No. 48 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía **BODY CARE SPA&GYM S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 470. **CUENCA, DIEZ Y OCHO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.- LA REGISTRADORA.**

dcr.

*Verónica Vázquez L.*  
 Dra. Verónica Vázquez L.  
 Registradora Mercantil  
 del Cantón Cuenca.

